



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CC A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 28 de agosto de 2015  
No. 43

## SUMARIO:

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE NOMBRA AL DOCTOR CARLOS AXEL MORALES PAULÍN, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 178 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.

**“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”.**

### SECCION CUARTA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GRANDE

DOCTOR ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 77, FRACCIONES I, II, XXXVII Y XLVII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 7, 15, 19, FRACCIÓN XVIII, 38 TER, FRACCIÓN XII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, 4, 7, 14, 16 Y 18 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, 3, FRACCIÓN VII, 13 Y 15 DE SU REGLAMENTO; Y

### CONSIDERANDO

Que mediante acuerdo del Titular del Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México, de diecinueve de agosto de dos mil trece, se designó al doctor Carlos Axel Morales Paulín, notario provisional de la Notaría Pública 178 con residencia en el municipio de Naucalpan de Juárez.

En términos del artículo 14 de la Ley del Notariado del Estado de México, ha transcurrido más de un año del nombramiento del doctor Carlos Axel Morales Paulín, como notario provisional de la Notaría Pública 178 del Estado de México.

Que una vez evaluado por la Consejería Jurídica y el Colegio de Notarios del Estado de México, conforme al artículo 14 de la Ley en cita, ha demostrado experiencia, eficiencia y capacidad en el ejercicio de su función.

Que siendo de orden público la función notarial, su prestación debe darse en forma permanente para no afectar los intereses de los particulares que tramitan sus asuntos en la Notaría de referencia, por lo que es necesario el nombramiento de notario titular.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, he tenido a bien emitir el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se nombra al doctor Carlos Axel Morales Paulín, notario titular de la Notaría Pública 178 del Estado de México, con residencia en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

**SEGUNDO.** Notifíquese el presente Acuerdo al doctor Carlos Axel Morales Paulín, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Acuerdo por una sola vez en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo por una sola vez en dos diarios de mayor circulación en la Entidad.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintiocho días del mes agosto de dos mil quince.

**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DR. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS  
(RÚBRICA).**

**SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**JOSÉ S. MANZUR QUIROGA  
(RÚBRICA).**

**CONSEJERA JURÍDICA DEL  
EJECUTIVO ESTATAL**

**DRA. LUZ MARÍA ZARZA DELGADO  
(RÚBRICA).**